

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.895/2016

Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2016 del Pleno de la Diputación de Córdoba por la que convoca la "Convocatoria de Subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para el ejercicio 2016".

BDNS (313777)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BASES

Primera: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, con una población inferior a los 50.000 habitantes.

Segunda: Finalidad

La financiación de los gastos derivados de la digitalización de la documentación histórica de los archivos municipales durante el ejercicio de 2016.

Tercera: Bases reguladoras

Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para los archivos municipales de ayuntamientos de la provincia de Córdoba para el ejercicio 2016 del Departamento de Cultura de la Diputación provincial de Córdoba publicadas en la sede electrónica de la Diputación provincial de Córdoba.

Cuarta: Importe

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)

Quinta: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 2 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Diputada de Cultura, Marisa Ruz García.